



**AUTORIZA PERMISO A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO (E) N° 2973

CHILLAN VIEJO, 02 NOV 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de lo Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.03.2020 que Asigna función transitoria a Don Juan Pablo López Aguilera.

b) El permiso de los Establecimientos presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 02.11.2020, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Permiso

Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	Marcelo Melo Vera	29/10/2020 a.m.	29/10/2020 p.m.	1	DEPTO EDUC ADMINISTRACION
[REDACTED]	Macarena Manriquez Martinez	26/10/2020 a.m.	26/10/2020 p.m.	1	DEPTO EDUC ADMINISTRACION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JPLA / HHH / OES / fip

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo Daem, interesado)



**JUAN PABLO LOPEZ AGUILERA
DIRECTOR (S) DAEM**



-2 NOV 2020